

MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 203

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2014-14411** *Notificación de incoación en expediente de denuncia 41746 (346)/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 10 de septiembre de 2014 a D. José María Lestón Gutiérrez (Dcia. 346/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 21 de agosto de 2014, a D. José María Lestón Gutiérrez, con DNI 13662626, como propietaria de un solar en la c/ Prado, nº 8 A, con ref. catastral 4931310VP3143B0001TF, que se encuentra en abertal, con maleza y en estado insalubre.

Considerando que el Art. 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el Art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza del solar, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente a D. José María Lestón Gutiérrez, con DNI 13662626, como propietaria de un solar en la c/ Prado, nº 8 A, con ref. catastral 4931310VP3143B0001TF, que se encuentra en abertal, con maleza y en estado insalubre.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 3 de octubre de 2014.  
El concejal delegado (ilegible).

2014/14411

CVE-2014-14411